

## **Ponencia del Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED)**

**Audiencia pública – Comisión Primera Constitucional del Senado de la República**

**Proyecto de Acto Legislativo 033 de 2022 Senado – 002 de 2022 Cámara**

**Pablo Zuleta: Director del área de Consumo de Drogas, Salud Pública y Educación**

**21 de noviembre del 2022**

El objetivo de la reforma constitucional que nos convoca es eliminar las inconsistencias jurídicas y evitar los espacios interpretativos para avanzar en la regulación del uso adulto del cannabis. Por esta razón, queremos enfocar nuestra intervención en los beneficios y los costos del cambio normativo hacia la regulación de la producción de esta sustancia, no sobre los riesgos del consumo. En la legalidad o en la ilegalidad los riesgos asociados al consumo van a existir y lo que pretendemos argumentar es que los riesgos asociados al consumo pueden ser menores en un entorno regulado.

La regulación de la marihuana tiene desafíos, el consumo de cualquier sustancia psicoactiva tiene riesgos, y la reforma en discusión permite que el Estado y la institucionalidad sean quienes resuelvan esos desafíos. La pregunta que los legisladores deben responder en esta discusión es si prefieren que esta gestión la sigan haciendo los grupos ilegales o que pase a la institucionalidad.

Queremos plantear 3 dimensiones que la regulación del cannabis puede afectar.

En cuanto al consumo y la salud pública, el primer beneficio que permite la regulación es conocer los componentes y controlar la calidad de las sustancias. Este cambio regulatorio abre la puerta a que podamos hacer muestras químicas de las sustancias que van a consumir las personas, no las incautadas, reduciendo los riesgos asociados al consumo. Adicionalmente, la evidencia científica mostró en el 2018, en una extensa revisión de literatura, que la descriminalización del cannabis no tuvo ningún efecto en la edad de primer consumo de las personas, principal variable objetivo de prevención de los consumos problemáticos. Incluso, a partir de la regulación hecha en Uruguay, la edad de primer consumo ha aumentado.

En segundo lugar, en términos de violencia, se ha demostrado científicamente en Londres y en algunos estados de Estados Unidos que la regulación de la marihuana reduce la violencia, especialmente en espacios controlados por organizaciones criminales. En el caso colombiano, es posible que haya dudas sobre los efectos en violencia porque como lo ha señalado la senadora Valencia el principal producto de tráfico es la cocaína. Sin embargo, un efecto directo que tendría la regulación del cannabis es en la asignación eficiente de recursos policiales y judiciales que pueden reducir la criminalidad. Por ejemplo, según los cálculos hechos por el CESED, en 2020 más del 50% de la cantidad de sustancias incautadas correspondía a marihuana y hasta el 2016, el 40% de esas incautaciones fueron inferiores a la dosis mínima. Todos esos recursos se liberarían con la aprobación de esta iniciativa y se destinarían a atacar eficientemente la criminalidad.

Adicionalmente, la regulación permite reducir la conflictividad entre la ciudadanía y la fuerza pública, quitándoles la responsabilidad de perseguir e incautar cannabis. En ese mismo sentido, la regulación quita todos los incentivos al consumo para retar a la autoridad, tanto

en la esfera personal como en la esfera pública. Estos dos aspectos contribuyen simultáneamente a reducir los conflictos psicológicos y sociales, y a recuperar la confianza en las instituciones y la fuerza pública.

Por último, Micaela Sviatschi de Princeton ha mostrado las consecuencias negativas en varias dimensiones del desarrollo de las personas que se forman en economías ilegales en el Perú. Así, la regulación y el cambio hacia un funcionamiento del mercado en la legalidad puede evitar esos costos. Uno de los más directos es que pasar de formarse y desarrollarse en un contexto ilegal a uno legal, contribuye a la formación de capital humano de niños y jóvenes.

La discusión que hoy nos convoca es sobre el cambio regulatorio para que el Estado administre los riesgos asociados al consumo, tal como se ha hecho con otras sustancias. La regulación es la medida pertinente y efectiva para prevenir los riesgos en todas las dimensiones del consumo de sustancias psicoactivas: el consumo temprano, inconvenientes de salud en consumidores no problemáticos y contribuye a superar los consumos problemáticos. Por lo tanto, el debate debe salirse de los riesgos del consumo, que ciertamente existen, como en el tabaco y el alcohol que están regulados. El enfoque más efectivo para enfrentarlos es el de salud pública y reducción de daños desde la regulación. Las características y los elementos del marco regulatorio para implementar este enfoque de salud pública los discutiremos más adelante, en el momento que el Estado tenga el control del cannabis y pueda intervenir para reducir los riesgos. Para llegar a ese momento es fundamental que los legisladores apoyen esta iniciativa orientada a garantizar los derechos humanos y permitir que la salud haga parte central de la política de drogas.